

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

170 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cordoba anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 463/2011, referente al concursado Vitivinícola Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Cooperativa Andaluza, con código de identificación fiscal F14017859, por auto de fecha 5 de septiembre de 2013 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de dos de mayo de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día diecinueve de septiembre de 2013, a las diez y treinta horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 5 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070839-1